



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28016 MADRID



CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de don Miguel Vinuesa Magnet, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "ALLOPHANE HOLDINGS, S.L.", comprensiva de vigencia y administradores, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1.ª y única de la hoja número M-567561, folio 131 y siguientes, del tomo 31537, extendida el 28 de octubre de 2013 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 26 de agosto de 2013 ante el notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez, con el número 4353, inscrita en unión de otra otorgada ante el mismo notario el 10 de octubre de 2013 con el número 5109, y otra otorgada en Madrid ante su notario don Cruz Gonzalo López-Muller Gómez el 24 de julio de 2013, con el número 1431, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad de responsabilidad limitada "ALLOPHANE HOLDINGS, S.L.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

-En la misma inscripción figura, entre otros particulares, el nombramiento como administrador único, por tiempo indefinido, de "IBERTAX SERVICIOS INTEGRALES S.L." nombrando como su representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo, a don Gonzalo Egas Bobo Mayor, quien aceptó el cargo.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni procedimiento concursal, por lo que continúa vigente.

4. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, cuatro de marzo de dos mil quince.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 8818/2015
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a cuatro de marzo de dos mil quince



[Firma manuscrita]

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	11/03/2015
7. por by/par	MARTIN GOMEZ, ASCENSION JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/017430		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  MARTIN GOMEZ, A. SION	

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-01254
 FACTURA N° 26040
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 4 folios antecede, es FIEL COMPULSA.
 Quito, a 11 FEB 2016

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Y1dB-R2z4-UEsA-IS\$g

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Y1dB-R2z4-UEsA-IS\$g

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Y1dB-R2z4-UEsA-IS\$g

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19/décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL
TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez, Notario de Madrid

El día 13/06/2014.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Cruz Gonzalo López-Muller Gómez
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 16 de Junio de 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 053256
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Carlos M^a García Ortiz
Firma delegada del Decano

